

Café-Bar, que se instará en C/ Cuesta de Inazares, pedanía de Moratalla.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el expediente se haya a disposición del público en la Oficina Técnica Municipal a fin de que quienes se consideran afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Moratalla, 27 de febrero de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

3096 Gerencia de Urbanismo. Expediente 177/03.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se publica el decreto 28 de enero de 2003, recaído en el exped. 177/03 de la Sección Administrativa de Disciplina Urbanística:

«Comprobado por la Inspección de esta Gerencia la existencia de solar deficientemente vallado, con escombros y maleza en una superficie de 9.000 m², en C/ Juan de Austria, s/n, Barrio del Progreso, Murcia, situación que incumple lo dispuesto en los arts. 19 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y 92 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, que establece que los propietarios de terrenos deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. El art. 80 de la Ordenanza Municipal sobre Edificación y Uso del Suelo dispone que todos los solares estarán cercados con una valla de 2 metros de altura, ejecutada con material y espesor conveniente, para asegurar su conservación en buen estado. A la vista de lo anterior y de lo dispuesto en los arts. 225 de la Ley 1/2001; 10 del R.D. 2.187/78, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, la legislación de régimen local y el art. 5 i) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, vengo en disponer:

1.º- Requerir a la propiedad de solar deficientemente vallado, con escombros y maleza en una superficie de 9.000 m², en C/ Juan de Austria, s/n.- Barrio del Progreso, Murcia, para que proceda a su limpieza y vallado en la forma indicada por la Ordenanza Municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente Decreto.

2.º- En caso de incumplir el requerimiento, se instruirá procedimiento sancionador, de acuerdo con la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10 y 88

del R.D. 2.187/1978, sin perjuicio de que se proceda a la ejecución subsidiaria de lo ordenado. A estos efectos, el valor de dicha ejecución determinado provisionalmente por los Servicios Técnicos, asciende a 18.321 euros».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación. Igualmente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación.

Murcia, 28 de enero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3078 Agrupación Lineal, Camino de Benetucer, en término de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 22 de noviembre de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el Camino de Benetucer, en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7-10-03 de la Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en el expediente 8.176/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3094 Gerencia de Urbanismo. Agrupación Lineal, el Carril de los Martínez, en término de Murcia.

En sesión del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 8 de noviembre de 2002, se adoptó acuerdo por el que se declara como camino público, en régimen de Agrupación Lineal, el Carril de los Martínez, en término de Murcia, partido de Algezares, por disponer de todos los servicios urbanísticos exigidos por el artículo 7.10.3 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

La delimitación del citado camino se haya reflejada en plano 1:2.000 del Plan General, obrante en

el expediente 5420/2002 de la Sección de Licencias de Edificación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Murcia, 17 de febrero de 2003.—El Director de Servicios.

3. Autorización a las personas que se designen para la firma del contrato o, en su defecto, actuar en representación de la Comunidad de Regantes.

Calasparra, 4 de marzo de 2003.—El Presidente.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes «La Muralla», Archivel

3069 Asamblea general ordinaria.

Se convoca a los Sres. Partícipes a Asamblea General Ordinaria.

Se celebrará el día 22 de marzo de 2003 (Sábado), en el Salón Social de Archivel, a las 19,00 horas en primera convocatoria, y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente.

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Balance económico del ejercicio 2002. Presentar cuentas del Proyecto de elevación de aguas del canal al embalse.
3. Orden de riegos. Campaña 2003.
4. Tema a tratar: arreglo del canal desde la Fundación a la Rodea o entubar.
5. Tema a tratar: posible oferta de los terrenos de «La Muralla» al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca.
6. Ruegos y Preguntas.

Archivel, 25 de febrero de 2003.—El Presidente, Juan González Torrecilla.

Comunidad de Regantes de la Acequia de Berberín, Calasparra

3075 Convocatoria a Junta General Extraordinaria.

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia de Berberín, de Calasparra (Murcia), convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de abril, a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Comunidad, sito en la Avda. 1.º de Mayo, 15 - 2.º, y tratar del siguiente:

Orden del día

1. Provisión de cargos vacantes.
2. Aceptación y aprobación de acuerdos contractuales, si procede, para instalación de aprovechamiento hidroeléctrico en la acequia.

Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia

3068 Cédula de citación.

Asamblea General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes, que tendrá lugar el domingo, día 13 de abril próximo, en el Salón de Actos del Parque «La Cubana», a las 10,00 horas en 1.ª convocatoria, y a las 10,30 en 2.ª, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Punto 1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea General Ordinaria de 14 de abril de 2002, correspondiente al ejercicio de 2001.

Punto 2. Lectura de memoria del ejercicio 2002 e informe técnico y financiero.

Punto 3. Aprobación de las cuentas del presupuesto ordinario 2002.

Punto 4. Aprobación del presupuesto ordinario de la comunidad para el año 2003.

Punto 5. Nombramiento de dos firmantes del acta de esta asamblea.

Punto 6. Lectura de candidatos proclamados en fecha 30 de marzo de 2003.

Punta 7. Nombramiento de un presidente y dos interventores para que, con el Secretario General de la Comunidad, constituyan la Mesa Electoral.

Punto 8. Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad; seis vocales titulares y seis vocales suplentes de la junta de gobierno. Presidente y vicepresidente; dos vocales titulares y dos vocales suplentes del jurado de riegos.

Punto 9. Ruegos y preguntas.

Asamblea Extraordinaria

Punto 1. Aprobación del presupuesto extraordinario de la comunidad de obras del año 2003.

Punto 2. Facultar al presidente de la comunidad, de acuerdo con el artículo 57 para cualquier operación financiera relativa al punto 1.

Alhama de Murcia, 24 de febrero de 2003.—El Presidente, Fulgencio Águila Moreno.—El Secretario General, Juan Ignacio López Ortiz de Villajos.